# EUDS Mi Universidad

## Super Nota

Nombre de la Alumna: Stephanie de Jesús González Morales

Nombre del tema: la super nota

Parcial: 1 er

Nombre de la Materia: aspectos legales en la organización de atención médica

Nombre del profesor: Mtra. Mónica Elizabeth Culebro Gómez

Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social y Gestión Comunitaria

Cuatrimestre: 2do

# RESPONSABILIDAD MÉDICA



#### **ÁMBITOS LEGALES:**

- CIVIL: Los profesionales tiene la obligación de reparar el daño y perjuicios causados al paciente.
- **PENAL:** Los profesionistas serán responsables de cualquier delito cometido de forma culposa, según la Ley General de Salud de acuerdo al daño.
- **LABORAL**: las responsabilidades están plasmadas en el contrato laboral, al no cumplirlas llevara a una recisión.
- ADMINISTRATIVO: Responsabilidad plasmada en la Ley General de Salud por los prestadores de servicios de atención médica, de lo contrario se sancionarán.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS SUJETOS INVOLUCRADOS:

- ✓ RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DEL MÉDICO: El medico tiene la responsabilidad moral y social, si comete un hecho ilícito tendrá que responder legalmente.
- ✓ RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO MÉDICO: Son responsables de prevenir, diagnosticar, dar tratamiento o rehabilitar a un enfermo.
- ✓ RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL: Su obligación de dar atención a la salud legalmente a cualquier persona que lo requiera.
- ✓ RESPONSABILIDAD DE LOS MÉDICOS RESIDENTES: Están obligados a participar en estudios y tratamientos, por indicaciones y supervisión de médicos adscritos.





#### OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES MÉDICAS:

- Proporcionar asesoría, orientación seguimiento.
- Ofrecer el servicio de salud
- ♣ Dar asesoramiento, seguimiento orientación vía telefónica.
- ➡ Fomentar áreas especializadas.
- Cuidado y atención a enfermos.

Por mencionar algunos.

#### **DERECHOS DE LOS PACIENTES:**

- o Recibir atención médica adecuada.
- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- Decidir libremente o no su consentimiento válidamente informado.
- Ser tratado con confidencialidad.
- Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- Recibir atención medica en caso de urgencia.
- o Contar con un expediente clínico.
- Ser atendido cuando se inconforme por la atención medica recibida.



### Referencias

salud, s. d. (s.f.). comisión de conciliación y arbitraje médico del Estado de México. Obtenido de omisión de conciliación y arbitraje médico del Estado de México: https://salud.edomex.gob.mx/ccamem/carta\_derechos\_pacientes